

APENDICE III

501.- 1965. Expediente relativo a escrito del vecino de Fitero D. ... , por el que solicita un terreno comunal, mediante el abono de canon.

COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1965.-

EXPEDIENTE, numero 17

relativo a escrito del vecino de Fitero, JOSE+LUIS RUPEREZ ATIEN
ZA, por el que solicita un terreno comunal, mediante el abono de
canon.-

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda autorizar al solicitante para que pueda cultivar el terreno en cuestión, por el plazo de dos años prorrogables, mediante el abono del canon de cuarenta pesetas anuales por cada robada, que importe la cantidad anual de CIENTO ONCE PESETAS CON CIENTO TA CENTIMOS, con arreglo a la superficie total del terreno.-

RECURSO

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria. el día 15. de Marzo..... de 1965., adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm.

389

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los TREINTA días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniéndolo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 22.. de Marzo..... de 1965.-

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Sr. D. Jose-Luis Rapérez Atianza.- F I T E R O.- PLAZA

Dorso que se cita

Esto el Informe evacuado por el Sr. Cahu de Guardas la instancia presentada por el vecino de Fitero, se-Luis Ruperez Atienza, solicitando poner en cultivo un terreno de unos dos mil quinientos metros de extensión superficial, sito en el polígono 165 y parcela , se acuerda autorizar al solicitante para que pueda litivar el terreno en cuestión, por el plazo de dos os, prorrogables por la tácita en periodos iguales, mediante el abono del canon de cuarenta pesetas anuales por cada robada, que deberá hacer efectivas por ualidades adelantadas, no pudiendo, por lo tanto, enar a realizar dicho cultivo, sin antes haber satisfecho la correspondiente anualidad, que, teniendo en cuenta la superficie del terreno, importa la cantidad anual CIENTO CINCO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS."

==

Nº 518

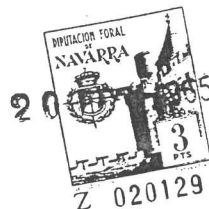
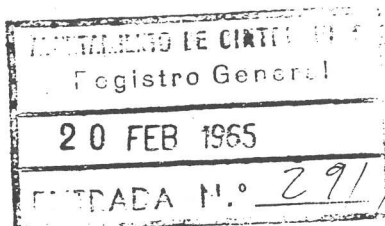
Adjunto tengo el gusto de remitir a V. escrito dirigido al vecino de esa localidad, DON JOSE-LUIS RUPEREZ ATIENZA, con el ruego de que por los Agentes de su Autoridad sea entregado al interesado, el que deberá firmar el duplicado que se adjunta, el cual se publica sea devuelto a esta Alcaldía para su constancia en el expediente correspondiente, quedando a la orden al poco.

Dios Guarde a V. muchos años.
Continúo el 23 Marzo de 1.965.

EL ALCALDE,



Sr. Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento. - F I T E R O.



*informe
bo de guarda.*

JOSE-LUIS RUPEREZ ATIENZA: mayor de edad, ca-
sado natural y vecino de Eitero, do miciliado en c/ barrio
bajo nº 41. ante V.S. con los devidos respetos, Solicita.

Se le autorice, poner en cultivo un trozo de terre-
no de 2.500. m. de extensión superficial, que figura en el
Poligono 165.- Parcela nº 50. de ese catastro, y con el
pago del canon que corresponda.

Es gracia que espera merecer de esa M. I. Corpora-
ción cuya vida guarde Dios muchos años.

Eitero para Cintruénigo 19 de Febrero de 1.965.

Jose-Luis Ruperez

ACALDE-PRESIDENTE DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE

CINTRUENIGO

Vecinos de Fitero

*Robada
de la finca*

EL CABO DE GUARDAS DE ESTE MUNICIPIO, teien el honor de informar que de la solicitud presentada por el vecino llamado Jose Luis Ruperez Atienza, dicha finca es conocida por mi y es secano, se le puede poner un canon anual de 40 pesetas por robada.

Dicha finca se compone de una superficie de 2.500 m/2 y se halla en el ploigono nº. 165, señalada con el num. 50 de parcela.

Lo que tengo el gusto de comunicar a esa digna Corporacion Municipal, para su superior criterio.

El Cabo de Guadras,

ARÁDIZ

*En los años
conspicuos por la
fuerza.*

16-
30-
87-
12-
19-
20-
21-
22-
23-
24-
25-
26-
27-
28-
29-
30-
31-
32-
33-
34-
35-
36-
37-
38-
39-
40-
41-
42-
43-
44-
45-
46-
47-
48-
49-
50-
51-
52-
53-
54-
55-
56-
57-
58-
59-
60-
61-
62-
63-
64-
65-
66-
67-
68-
69-
70-
71-
72-
73-
74-
75-
76-
77-
78-
79-
80-
81-
82-
83-
84-
85-
86-
87-
88-
89-
90-
91-
92-
93-
94-
95-
96-
97-
98-
99-
100-

